

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) LCSP, DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA, PERTENECIENTE MAYORITARIAMENTE A LOS SUBGRUPOS SU.PC.SANI.01.13 Y SU.PC.SANI.15.07, CON CESIÓN DE USO DE INSTRUMENTAL PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente 268/2026, CONTR 2026 0000165680

Ref.: MVG/ers

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de abril de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se aprobó por el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, el expediente de contratación del Acuerdo Marco con una única empresa para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, de material de artroscopia, perteneciente mayoritariamente a los subgrupos SU.PC.SANI.01.13 Y SU.PC.SANI.15.07, con cesión de uso de instrumental para los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería, por procedimiento abierto, regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, con n.º de expediente 0000268/2026, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. - Con fecha 8 de mayo de 2026, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario Oficial de la Unión Europea con referencia 316622-26 y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001870866, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el día 9 de junio de 2026 a las 15:00 horas.

TERCERO. - El objeto del presente Acuerdo Marco lo constituyen un total de 59 lotes: 11 agrupaciones de lotes y 10 lotes independientes.

CUARTO.- Tras la publicación del expediente de contratación y dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, se ha detectado la existencia de error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto respecto a lo indicado en la columna denominada “otras especificaciones técnicas” del Anexo I al PPT, en relación con los lotes 51 y 52, en tanto que lo indicado respecto al lote 51 corresponde en realidad a las especificaciones del lote 52.

Constatado este error resulta necesario, en consecuencia, proceder a la correspondiente rectificación documental con el fin de garantizar la claridad, precisión y seguridad jurídica en el procedimiento de licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAYW7AEKDNWPX9P4THDRR6M5U	PÁG. 1/3	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme al cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022,

RESUELVE

PRIMERO. - Subsana el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas, de manera que

Donde dice:

LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	GENÉRICO DE CENTRO (GC)	NOMBRE	UNIDAD DE CONSUMO	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
51	SU.PC.SANI.15.10.05.000000		EQ. REPARACION ACROMIOCLAVICULAR	Unidad (Pieza)	Unidad (Pieza)	SISTEMA IMPLANTES PARA LATARJET ARTROSCOPICO O ABIERTO	Sistema de fijación de tenodesis. Material PEEK. Sistema expansivo, no roscado.
52	SU.PC.SANI.15.07.02.100000	D97075	EQUIPO IMPLANTACION PARA TENODESIS-GC	Unidad (Pieza)	Unidad (Pieza)		

Debe decir:

LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	GENÉRICO DE CENTRO (GC)	NOMBRE	UNIDAD DE CONSUMO	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
51	SU.PC.SANI.15.10.05.000000		EQ. REPARACION ACROMIOCLAVICULAR	Unidad (Pieza)	Unidad (Pieza)	SISTEMA IMPLANTES PARA LATARJET ARTROSCOPICO O ABIERTO	
52	SU.PC.SANI.15.07.02.100000	D97075	EQUIPO IMPLANTACION PARA TENODESIS-GC	Unidad (Pieza)	Unidad (Pieza)		Sistema de fijación de tenodesis. Material PEEK. Sistema expansivo, no roscado.

TERCERO. Proceder a la **publicación de la presente Resolución** en el DOUE, así como en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAYW7AEKDNWPX9P4THDRR6M5U	PÁG. 3/3	